



Universidad de Valladolid

**Facultad de Enfermería de
Valladolid**

Grado en Enfermería

Curso 2018/19

**COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO. CAMPO DE
ACTUACIÓN DE ENFERMERÍA.**

Alumno: Rodrigo Gil Tesedo

TUTORA: María Concepción Díez Martín.

RESUMEN:

La Cooperación Internacional es un concepto que nació tras la segunda guerra mundial y que, en sus inicios, los países lo emplearon únicamente con fines económicos y financieros, sin embargo, conforme se le ha ido otorgando al ser humano la importancia que merece, ha ido evolucionado hacia un concepto totalmente nuevo, denominándose Cooperación Internacional al Desarrollo.

Es en este momento, con la Cooperación Internacional al Desarrollo dónde comienzan a introducirse en este nuevo ámbito de actuación el personal sanitario y concretamente, la figura de la enfermería.

El papel de la enfermería en este nuevo campo de actuación es básico y esencial, por dos puntos fundamentales: por un lado, cabe destacar la importancia que debe tener la enfermería de valorar a cada persona simplemente por el hecho de serlo, desde un punto de vista holístico y global y, por otro lado, su capacidad multidisciplinar, porque el profesional de enfermería que acude a realizar cooperación no sólo debe saber realizar las técnicas y cuidados que van intrínsecos a la profesión sino que debe también saber gestionar, planificar, realizar prevención, promoción y educación sanitaria... para lograr el mejor estado de salud posible de cada persona.

Palabras Clave:

Enfermería, Cooperación Internacional, Ayuda humanitaria y Cooperación Internacional al Desarrollo.

ABSTRACT:

International Cooperation was a concept that was born after the Second World War and that, in its beginnings, countries used it only for economic and financial purposes, however, as human beings have been given the importance they deserve, it has evolved towards a totally new concept, called International Cooperation to the Development.

It is at this moment, with the International Cooperation to the Development, where they begin to introduce in this new field of action the sanitary personnel and concretely, the figure of the infirmary.

The role of nursing in this new field of action is basic and fundamental, on two main points: on the one hand, it is necessary to highlight the importance that nursing should have in valuing each person, always from a holistic and global point of view, simply because they are so, and, on the other hand, their multidisciplinary capacity, because the nursing professional who comes to carry out cooperation must not only know how to carry out the techniques that are intrinsic to the profession but must also know how to manage, plan, carry out health education, carry out prevention... in order to achieve the best possible state of health of each person.

Keywords:

Nursing, International Cooperation, Humanitarian Aid and International Cooperation to the Development.

ÍNDICE

RESUMEN	I
ABSTRACT	II
ÍNDICE	III
ABREVIATURAS.....	IV
1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:	5
2. OBJETIVOS	7
3. MATERIAL Y MÉTODOS:	8
4. DESARROLLO DEL TEMA:	10
4.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (CID).....	10
4.1.1. Antecedentes históricos.....	10
4.1.4. Contribución de Castilla y León en la Cooperación Internacional para el Desarrollo:.....	23
4.2. CAMPO DE ACTUACIÓN DE ENFERMERÍA EN LA CID.	26
4.2.1. Principios éticos de la enfermería de cooperación:	26
4.2.2. Funciones de enfermería en la CID:	27
4.2.3. Requisitos para realizar Cooperación Internacional.	28
5. DISCUSIÓN:	31
6. CONCLUSIONES:.....	32
7. BIBLIOGRAFÍA.	33

ABREVIATURAS:

ACNUR: El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AH: Ayuda Humanitaria.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo.

CI: Cooperación Internacional.

CID: Cooperación Internacional para el Desarrollo.

CIRA: Centro de Información y Recursos Documentales.

CONGDCyL: Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Castilla y León.

CyL: Castilla y León.

OCAE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

ODM: Objetivos del Desarrollo del Milenio.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONGD: Organización No Gubernamental para el Desarrollo.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

Este trabajo recoge el concepto de Cooperación Internacional y su constante evolución desde su nacimiento hasta la actualidad y como ha influido esa evolución en la introducción de la labor de la enfermería en este ámbito.

Inicialmente voy a explicar el origen, nacimiento y evolución de la cooperación hasta la actualidad, así como conceptos importantes entre los que destaco el de Ayuda Humanitaria y el marco legal en el que se encuentra la Cooperación Internacional para el Desarrollo. A continuación, explicaré en qué situación se encuentra la CID en España y concretamente en CyL y cómo contribuyen España y CyL a la CI.

Una vez descrito el tema de la CID, me voy a centrar en el papel de enfermería en este ámbito de actuación, desarrollando los principios y valores que debe tener el profesional sanitario que trabaje en la CID, destacando la visión holística hacia el paciente y la estabilidad psicológica que debe tener el profesional sanitario. También explicaré las funciones y labores que desempeña el profesional de enfermería en las organizaciones que realizan cooperación, así como los requisitos que se requieren para acudir como profesional de enfermería en dichas organizaciones.

Calduch definía la CI como “toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias”, sin embargo, ha sido un término muy fluctuante que ha terminado dirigiéndose hacia el lado humanitario alcanzando un nuevo significado como CID.^{1,2}

Para comprender el funcionamiento de la CID, es conveniente explicar los tipos de cooperación existentes y los actores que participan en la cooperación.

El Estado o la cooperación descentralizada (la cooperación que hacen las Comunidades autónomas, las Diputaciones y Ayuntamientos en España) hace cooperación de forma directa, es decir, cooperación sin la necesidad de que exista la intermediación de ONGD del país emisor, pues se ejecutan

proyectos de cooperación de contando con entidades públicas de los países receptores para llevarlo a cabo.

Por otro lado, encontramos la cooperación indirecta, que es aquella que sí se realiza a través de las ONGDs.

En cuanto a los diferentes actores que participan realizando cooperación, los clasificamos en dos tipos.

Actores multilaterales: Organizaciones Supranacionales Públicas, Instituciones Financieras Internacionales, Organizaciones Internacionales no Financieras y la Unión Europea.

Actores Bilaterales: Los dividimos en dos, en función de si son públicos o privados.

- Públicos: El Estado, a través de la Agencia de Cooperación y Entidades regionales, supramunicipios y municipios.
- Privada: Las ONGD y otros agentes como pueden ser empresas, universidades, sindicatos, organizaciones de economía social...

2. OBJETIVOS:

Objetivo General:

- Dar a conocer y valorar el papel y la labor de la enfermería en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Objetivos específicos:

- Analizar en qué consiste el concepto de Cooperación Internacional, su origen y evolución hasta la actualidad.
- Reconocer e informar sobre la contribución que realiza España y Castilla y León en la Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Enunciar las diferentes formas de realizar Cooperación, así como algunos de los requisitos que se exigen en diferentes ONGD.

3. MATERIAL Y MÉTODOS:

Para llevar a cabo esta revisión bibliográfica he utilizado el método deductivo-explicativo para desarrollar mi trabajo.

Como fuentes especializadas de búsqueda he acudido a DIALNET, SCIELO, Google Academic, PUBMED y MEDLINE

A la hora de introducir los criterios de exclusión he limitado la búsqueda en función de los buscadores. En Scielo he limitado la búsqueda a textos completos en inglés y español y como descriptores de la salud he utilizado enfermería y Cooperación Internacional, en artículos publicados a partir de 2012 hasta la actualidad, obteniendo una totalidad de 8 artículos citables de los cuales finalmente he elegido uno porque era el que más se adaptaba a las características de mi búsqueda tras leer los 7 restantes.

Tras buscar en Scielo Ayuda Humanitaria y limitar mi búsqueda a textos citables en inglés y español desde el 2012 hasta la actualidad la búsqueda ha sido de un total de 20 artículos disponibles, de los cuales por el título concreté la selección en 10, al leer el resumen, limité mi selección en 3 artículos, de los cuales elegí finalmente 2 tras leer cada uno de ellos.

En Dialnet para acudir al origen y la evolución de cooperación internacional he encontrado 112 artículos de los cuales limitando la búsqueda a textos completos desde el 2012 hasta la actualidad y he obtenido 18 artículos, de los cuales he seleccionado 2 para mi trabajo tras leer el resumen de los 18 artículos. Un tercer artículo en Dialnet lo obtuve limitando la búsqueda a la introducción de la cooperación internacional y añadiendo los mismos filtros que en el caso anterior.

Los descriptores de ciencias de la salud que he empleado en otras fuentes han sido Cooperación Internacional, Enfermería y Cooperación, Ayuda Humanitaria, Cooperación Internacional, International Cooperation y Nursing and Cooperation.

Por otro lado, he encontrado artículos e información en las siguientes páginas web acreditadas:

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas.

Resolución de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

Objetivos del Desarrollo del Milenio del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo.

Objetivos del Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

Cumbre del Desarrollo 2015 de la OMS.

Estatuto de los Cooperantes del BOE.

Página web de la Cooperación Española (quienes somos, actores, Agencia española de Cooperación Internacional al Desarrollo y V plan director).

AECID en la Cooperación al Desarrollo de la Política exterior y Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, del Gobierno de España.

Coordinadora de Organizaciones de Cooperación para el Desarrollo.

CONGDCyL.

Programa de Voluntariado Internacional de Enfermeras para el Mundo.

4. DESARROLLO DEL TEMA:

4.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (CID).

4.1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

El origen de la Cooperación Internacional (CI) surge como consecuencia de la asociación de dos ideas fundamentales, por un lado, la necesidad de un cambio de mentalidad en la sociedad tras las atrocidades cometidas durante la segunda guerra mundial (con el objetivo de reconstruir Europa) y, por otro lado, la aparición de nuevas ideas de teorías económicas desarrollistas o estructuralistas para la globalización e integración de la economía mundial. En este contexto es en el que surge la CI como mecanismo fundamental para integrar una nueva conciencia social.

En un inicio, la CI únicamente fue tratada desde el punto de vista económico y los resultados que obtuvo en los países que formaban parte de ella no fueron los esperados, por lo que fue necesario darle un nuevo impulso, para enfocarlo más hacia el ser humano y no tanto hacia lo económico. Es entonces, cuando nace un nuevo concepto de CI a la que empezamos a conocer como CID, en la que surge el papel del equipo sanitario y el papel de la enfermería en este ámbito de actuación.^{1,3}

Esta nueva forma de ver y entender la CID hace que adquiera un nuevo significado. Si bien es muy complicado definir esta organización por los cambios constantes que ha sufrido a lo largo de su historia, debe destacarse la realizada por Gómez y Sanahuja a la que define como el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur, de modo que sea más equilibrado en relación con el Norte y resulte sostenible. El objetivo de esta nueva estrategia de la Cooperación Internacional al Desarrollo no ha de ser otro que el de “posibilitar un desarrollo humano, sostenible y participativo”. Y para ello es necesario que haya una implicación más amplia y coordinada de los tres tipos de actores más influyentes: los

operadores económicos, los organismos gubernamentales y la sociedad civil organizada.^{3,4,5}

La CID actúa en los países del sur porque en los países del norte existe un elevado nivel de sobreconsumo, mientras que en los del sur, este consumo no va más allá de lo necesario para sobrevivir.

- Ayuda Humanitaria.

No existe una definición exacta del término de ayuda humanitaria, sin embargo, se puede interpretar como un concepto que abarca la prestación de ayuda en las situaciones de emergencia, es decir, que se presta con carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o bien por conflictos bélicos y la provisión gratuita de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata (agua, alimentos, abrigo, medicamentos y atenciones sanitarias). Este tipo de intervención suele ser de un breve espacio de tiempo (máximo 12 meses) y se plantea de forma unilateral. En cambio, a partir de los 12 meses se iniciaría la ayuda en operaciones prolongadas (CID), que se da de forma constante desarrollando un proyecto que se ajuste a la realidad del país en el que se actúe y que al tratarse de un sistema en el que interactúan actores y organizaciones, no puede ser unilateral, solo bilateral o multilateral. Estas operaciones, comienzan una que vez que se ha realizado una ayuda inicial de emergencia (AH) y su objetivo es el de proporcionar la mejor asistencia posible hasta que sea resuelta la situación, promover el desarrollo social, la educación sanitaria, garantizar la subsistencia, así como el cumplimiento de los derechos humanos y la realización de estrategias de prevención y preparación para evitar o reducir los daños en caso de catástrofes y frenando el proceso de desestructuración económica.^{6,7}

Queda clara entonces, la principal diferencia entre la AH y la CID, la primera actúa en emergencias, de forma inmediata, con medidas a corto plazo y de manera unilateral. Sin embargo, la CID actúa durante un largo periodo de tiempo, con un proyecto basado en las necesidades de la población, con medidas a largo plazo y de manera bilateral o multilateral.

- Inicio de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El origen de la Cooperación Internacional al Desarrollo lo encontramos después de la segunda guerra mundial, gracias al European Recovery Program (plan Marshall) creado por el Secretario General estadounidense George Marshall con el objetivo de la reconstrucción de Europa y de los mercados internacionales. ¹

La CID ha sido uno de los elementos fundamentales en el sistema internacional tras la segunda guerra mundial, generando un nuevo marco histórico en las relaciones internacionales y abarcando un concepto más amplio, que responde así a la necesidad de intervenir en el contexto de la división bipolar en la que se encontraba el mundo en ese momento, por enfrentamiento político, económico, social, informativo, militar y científico entre las dos grandes potencias mundiales en ese momento, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Este conflicto fue conocido comúnmente como la Guerra Fría y la actuación de la CID permitió el fortalecimiento y unión entre los países aliados.²

Es en la Carta de las Naciones Unidas de 1945 donde se encuentran explicados los principios en los que se basa la CID para lograr cumplir los objetivos de cooperación en base al establecimiento de relaciones de paz entre los diferentes países.²

En la conferencia de Naciones Unidas de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio, se consolidaron los principios recogidos en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano aprobada en Estocolmo en 1972 lo que permitió establecer el objetivo de alcanzar una alianza a nivel mundial basada en la equidad mediante la creación de mayores acuerdos de cooperación entre las naciones y los sectores sociales, siempre respetando los derechos de todos los seres humanos, protegiendo el medio ambiente y el desarrollo mundial.⁸

- Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los Objetivos del Milenio.

Fue en septiembre del año 2000 cuando se decidió acordar una reunión en Nueva York para lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa para conseguir un nuevo mundo más próspero y justo.

1. Valores y principios: ⁹

Se considera como base fundamental para la nueva conciencia social, los valores de:

- Libertad: Es uno de los principios básicos que debe tener cualquier persona, de elegir su propio camino.
 - Igualdad: En el concepto de equidad, todas las personas deben tener los mismos derechos, deberes, responsabilidades y oportunidades que las demás.
 - Solidaridad: Porque los problemas mundiales deben ser responsabilidad de todos los países distribuyendo según los valores de equidad y justicia su carga.
 - Tolerancia: Se debe mantener el respeto a todos los seres humanos, a sus valores y creencias.
 - Respeto por la naturaleza: Para conseguir un desarrollo sostenible manteniendo una adecuada gestión de los recursos.
 - Responsabilidad común: En la gestión del desarrollo económico y social en el mundo.
2. La paz, la seguridad y el desarme: Con el objetivo de eliminar a todas las naciones de la guerra y la violencia.
 3. El desarrollo y la erradicación de la pobreza: Con el objetivo de erradicar con las situaciones de deshumanización como consecuencia de una desigualdad económica extrema.
 4. Protección de nuestro entorno común: Para combatir contra el legado a futuras generaciones de un planeta contaminado y debilitado, tomando medidas para la contaminación.
 5. Derechos humanos, democracia y buen gobierno: Debido a la necesidad de que sean respetados todos los derechos y libertades del ser humano, por el hecho de serlo. Así como una forma de gobierno justa y equitativa.
 6. Protección de las personas vulnerables: Con el objetivo de ayudar a todas aquellas poblaciones en las que haya ocurrido alguna catástrofe natural, genocidio, conflicto armado... para que puedan recibir la mayor asistencia posible.

7. Atención a las necesidades especiales de África: Se apoyará la consolidación de una democracia real en todos los países africanos, erradicando la pobreza extrema y lograr un desarrollo sostenible.
8. Fortalecimiento de las Naciones Unidas: Para lograr que las Naciones Unidas sea un instrumento más eficaz para cumplir los valores y principios por los que rige.

El compromiso que asumieron los líderes de los diferentes países del mundo en el año 2000 fueron recogidos en ocho objetivos que debían ponerse en práctica desde ese mismo momento y cuyos resultados serían revisados en el año 2015. Estos objetivos son los siguientes:¹⁰

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir enfermedades como el VIH, paludismo y otras.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

4.1.2. SITUACIÓN ACTUAL:

- Cumbre de la ONU en 2015 para evaluar los resultados de los Objetivos del Milenio de la OMS.¹¹

Es el 25 de septiembre del año 2015, cuando se inicia la “Cumbre del Desarrollo Sostenible 2015”. En ella se evaluaron los objetivos propuestos en la “Declaración del Milenio”.

Una vez finalizado el plazo para la consecución de estos objetivos se comprobó que fue un éxito gracias al compromiso de los diferentes países y al esfuerzo mundial por llevarlo a cabo. Debido a las iniciativas para el cumplimiento de los objetivos se han conseguido salvar millones de vidas y mejorar las perspectivas y condiciones de vida de muchas más en un futuro.

Los datos y análisis recogidos en este informe prueban que, con las intervenciones específicas, las estrategias correctas, los recursos adecuados y, sobre todo, con la voluntad política, todos los países involucrados, incluso aquellos con un nivel económico y social más bajo, pueden lograr un enorme avance. El informe invita al optimismo, sin embargo, también muestra logros desiguales y deficiencias en muchas áreas. Es un buen inicio, pero se debe seguir trabajando para lograr nuevos objetivos.¹²

Con estos resultados es con lo que se plantea una nueva cumbre, a la que se ve como un punto de inflexión para que los países puedan elegir cómo afrontar de manera conjunta, los nuevos objetivos y mejorar la vida de las personas, continuando así la idea de erradicar la pobreza, promover la prosperidad, asegurar el bienestar de todas las personas, proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático.¹²

- Agenda 2030 y los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible.¹²

Se establece entonces un nuevo plan de actuación conjunto, “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fruto del acuerdo de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la que vienen especificados 17 nuevos objetivos y 169 metas. Estos 17 nuevos objetivos son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los diferentes países.
11. Lograr que las ciudades y asentamientos sean seguros resilientes y sostenibles.
12. Garantizar que las modalidades de consumo y de producción sean sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible tanto los océanos como los mares y los demás recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de todos los ecosistemas terrestres, así como gestionar los bosques y luchar con la desertificación. También se deberá detener e intervenir en la degradación de las tierras y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y facilitar el acceso a la justicia para todos mediante la creación de instituciones eficaces, responsables y equitativas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

- Ley de Cooperación Internacional.

Era necesario aprobar una ley que recogiera los derechos y deberes del cooperante. La labor del cooperante requiere que se dignifiquen sus condiciones y que se cree un marco jurídico favorable para ellos.

En la ley 23/1998, del 7 de julio, se aprobó el Estatuto de los cooperantes con el objetivo de garantizar los derechos del cooperante y facilitar el desarrollo de las actividades que realizan siendo consideradas y aceptadas como parte de la acción exterior del Estado, y es corresponsabilidad de las comunidades autónomas y/o de otras administraciones públicas los convenios con la Administración General del Estado de la Cooperación Internacional al Desarrollo,

en el Estatuto de los cooperantes, del que destacamos 3 aspectos fundamentales.¹³

- La importancia del trabajo que van a realizar como cooperantes, así como su relación jurídica de prestación de servicios (ya sea laboral o administrativa).
- Los derechos y deberes específicos que deben tener como cooperantes.
- El acuerdo de un seguro colectivo por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Con respecto a la primera cuestión, debemos hacer incidencia en la obligación de llevar a cabo un “acuerdo complementario de destino”, que es un instrumento para facilitar una mayor seguridad jurídica hacia el cooperante con una serie de derechos que le deben ser reconocidos, así como las posibles incompatibilidades. Éstas quedan divididas en dos tipos, por un lado, las que surgen por su labor de cooperación (diferenciar siempre la distinción de cooperante y voluntario) y, por otro lado, las posibles incompatibilidades, aquellas que no deben realizar debido a sus funciones específicas en su campo de actuación.¹³

En cuanto al segundo punto de los derechos y deberes específicos de los cooperantes encontramos el derecho a recibir formación e información de su trabajo y del lugar al que van a realizar esas funciones, derecho a recibir una retribución que le garantice unas condiciones básicas en ese país y derecho a que el tiempo trabajado como cooperante sea valorado en los concursos de acceso a empleo. Como deberes, los cooperantes deben inscribirse en el consulado español, así como cumplir la legalidad en el país al que son destinados.¹³

Por lo que se refiere al segundo de los ámbitos considerados en este estatuto (derechos y deberes de los cooperantes), ha de señalarse que los derechos que se reconocen específicamente a los cooperantes son los siguientes:

1. Derecho a recibir no sólo formación adecuada, sino además información sobre aspectos determinantes de su trabajo y del lugar de destino.

2. Derecho a recibir una compensación para afrontar los gastos específicos de traslado al extranjero.
3. Derecho a una retribución complementaria que opera como un «salario digno» que garantice unas condiciones de vida lo más adecuadas posible en el país de destino.
4. Derecho a que el tiempo de trabajo como cooperante pueda ser computado como mérito a valorar en los concursos de acceso al empleo en el sector público, de acuerdo con lo que se disponga en las convocatorias correspondientes. Por lo que a obligaciones se refiere, se impone a los cooperantes el deber formal de inscripción en el consulado de España que geográficamente corresponda, lo que se justifica por razones obvias de seguridad. Además, se recuerda el inexcusable deber de cumplir con la legalidad vigente del Estado destino y con las exigencias...

En el tercer punto se especifica la ausencia de una protección por la ausencia de convenios con la Seguridad Social en los países en los que van destinados.¹³

4.1.3. CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA EN LA CID.

La Cooperación Española nace en la Constitución de 1978 debido a la voluntad de nuestro país de colaborar con las diferentes naciones para promover el desarrollo de todas las personas.

La política de Cooperación Española es la respuesta al compromiso de la ciudadanía ante la necesidad de favorecer el desarrollo humano, eliminar la pobreza y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales para así lograr el fin último de la Cooperación, que es mejorar la vida de todas las personas. Para lograr estos objetivos y conseguir aumentar la eficacia de sus actuaciones y mejorar los resultados, cuenta con una serie de actores (cualquier organismo público o privado que realiza cooperación), entre ellos destacamos: el Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación (incluyendo la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible y la AECID), al Ministerio de Economía y Empresa, a la Cooperación

oficial descentralizada (Comunidades autónomas), Organizaciones No Gubernamentales, Universidades, Organizaciones empresariales, Sindicatos y Fundaciones.^{14,15}

Todos estos actores deben actuar conforme a unos principios establecidos, que son los siguientes.¹⁵

- Defender y promocionar los Derechos humanos, así como las libertades y deberes del ciudadano, siempre en condiciones de igualdad independientemente del sexo, raza, cultura, religión...
- Reconocer al ser humano como fin último en los objetivos que se marcan en la política de cooperación para el desarrollo.
- Promover un desarrollo humano global, igualitario y sostenible aplicando el principio de Corresponsabilidad entre Estados para asegurar la participación, responsabilidad y coherencia en el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo.
- Coherencia con respeto a los compromisos acordados en los Organismos internacionales.
- Promocionar un crecimiento económico responsable y sostenible en aquellos países comprometidos en erradicar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los más desfavorecidos.

Según estudios sobre la Cooperación Internacional en España la realidad es que, de los 23 países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), tan solo cinco cumplen la tasa de donación del 0,7% del PIB, siendo España uno de los países que menos se compromete, con una tasa del 0,2%.¹⁶

Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), encargado de la redacción de los distintos informes en este campo, reclama a España falta de información detallada y disminución de los recursos destinados al continente africano, además de cuestionar el cómputo de donaciones para servicios sociales básicos. Otros datos que llaman la atención es que no se sabe con exactitud el volumen y calidad de la ayuda, esto se debe a que la ayuda de tipo sanitario se engloba dentro de los servicios sociales básicos. También existe un

incumplimiento del compromiso de la ayuda para la erradicación de la pobreza, ya que la mayor parte de la ayuda se destina a países con rentas medias y no bajas como está estipulado.

- AECID:

La Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (La AECID), nace el 11 de noviembre de 1988 con el objetivo de fomentar el desarrollo y mantener el equilibrio entre las diferentes naciones. Es el principal órgano gestor y ejecutivo de la Cooperación Española, y se encuentra adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica y el Caribe.^{17,18}

La AECID trabaja conforme a lo establecido en el V Plan Director, siempre respetando lo estipulado en la agenda internacional y manteniendo los compromisos con la Agenda 2030.

El V Plan Director es la base que emplea la AECID para dirigir sus actuaciones e intervenciones, aprobado el 23 de marzo de 2018 por el Consejo de Ministros, su finalidad era establecer los objetivos que debe conseguir la Cooperación Española hasta el 2021, en este caso, se han fijado 4 Objetivos generales que corresponden con las directrices marcadas por la Agenda 2030 que son: Personas, Planeta, Prosperidad y Paz a través de los cuales se han desarrollado objetivos estratégicos y objetivos específicos.¹⁹

El V Plan Director recoge una serie de principios para todas las instituciones que forman parte de la Cooperación para el desarrollo y que quedan resumidos en 6 capítulos.²⁰

Capítulo 1: Contexto y Retos.

En este primer capítulo se habla del nuevo contexto en el ámbito internacional gracias a la implantación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se hace hincapié en los nuevos objetivos que ha de cumplir la Cooperación española en relación a la Cooperación Internacional, así de como de su propia gestión nacional.

Capítulo 2: Marco Estratégico y Líneas de acción.

El segundo capítulo se enfoca en el plan de actuación de la Cooperación Española para conseguir lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como a la construcción de la resiliencia de las personas y de las comunidades, la reducción de la pobreza, de favorecer el desarrollo económico y del respeto de las libertades y derechos humanos.

Capítulo 3: Actores y Alianza.

En el tercer capítulo se cita a los diferentes actores que forman parte de la Cooperación Internacional en España (son los que he citado al inicio de este punto), se habla de las funciones que desempeña cada uno de ellos en los distintos campos de actuación y se recalca los beneficios de las alianzas con el objetivo de fijar una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible basada en la confianza y el diálogo que permita conectar a los múltiples actores de la Cooperación Española para complementarse entre ellos, facilitando el desarrollo conjunto.

Capítulo 4. Estrategias diferenciadas.

Este capítulo se centra en la cooperación junto con los diferentes países e instituciones internacionales por un lado con la creación de estrategias bilaterales en relación con los Países de Asociación menos avanzados y con los de renta media y los de cooperación avanzada. También se crean estrategias regionales: América latina y el Caribe, África subsahariana, Asia..., estrategias multilaterales, de acción humanitaria, de Educación para el Desarrollo y de recursos tanto financieros como no financieros.

Capítulo 5: Recursos y Capacidades.

El Capítulo 5 recoge los recursos y capacidades en relación al ámbito económico y a los presupuestos con los que cuenta la Cooperación Española, a la arquitectura institucional de la Agenda 2030, a la adecuación normativa según la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y los recursos humanos.

Capítulo 6: Comunicación, Seguimiento y Evaluación.

El último capítulo hace referencia al sector comunicativo, al seguimiento y a la evaluación de la Cooperación Española y al Plan Director. El tema principal que se recoge es el de la concienciación a la sociedad para favorecer y promover el

desarrollo, así como a la gestión de los conocimientos implantados y la transparencia de las cuentas.

- Coordinadora de Organizaciones de Cooperación para el desarrollo.²¹

La Coordinadora Nacional de ONGD nació en el año 1986 formando parte de la red europea de cooperación, así desde ese momento, la Coordinadora ha estado ligada a la Cooperación Española, la solidaridad, la equidad, la defensa de los derechos...

En un inicio el objetivo de la Coordinadora era únicamente económico, sin embargo, a partir de los años 90, hubo una importante evolución y se empezaron a crear Coordinadoras en algunas comunidades autónomas y fue en esta década donde gracias a la Plataforma por el 0,7% (Es el porcentaje del Producto Nacional Bruto que cada país destina para la ayuda al desarrollo de los países empobrecidos fijado en el acuerdo de las Naciones Unidas de mayo de 1972.) se logró la mayor movilización en España por la Cooperación Internacional y la solidaridad. Esta forma de actuación generó una cooperación descentralizada, sin referentes en otros países.

Fue en 1998 cuando se aprobó el Código de Conducta de las ONGD y la Comisión de Seguimiento, ambos decretos garantizaban la buena práctica de las funciones y debían ser cumplidos obligatoriamente.

Con el inicio del siglo XXI, fueron varias las reformas que se quisieron llevar a cabo. Se creó el Estatuto del Cooperante y se aprobó la Ley de Cooperación (1998), aunque el mayor logro fue la firma del Pacto de Estado contra la Pobreza, que permitió otorgar estabilidad a la política española en el ámbito de la CID independientemente de los cambios de gobierno, lamentablemente este acuerdo no se llevó a la práctica.

Otro punto negativo de esta década junto a la no aplicación del Pacto de Estado contra la Pobreza fue el recorte económico en la Cooperación Española de casi el 70% del presupuesto, lo que supuso la desaparición prácticamente en su totalidad de financiación y subvenciones. Sin embargo, a pesar de las

limitaciones económicas impuestas, la mayoría de las ONGD han logrado sobrevivir gracias a la solidaridad de los socios y a otras fuentes de financiación.

En los últimos años se ha trabajado para lograr los objetivos establecidos por la Asamblea de Naciones Unidas en la Agenda 2030, para crear la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno (sistema para evaluar objetivamente la Transparencia y Buen Gobierno de las ONGD) y para reafirmar la importancia del trabajo con la ciudadanía y el acercamiento a otros actores sociales (ecologistas, feministas, de derechos humanos, de acción social, etc.) en un proceso de unión al que se denomina Futuro en Común.

Pero lo fundamental es la continua lucha por mantener una Cooperación Internacional para el Desarrollo que defienda el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Actualmente la Coordinadora integra 75 ONG de Desarrollo de ámbito estatal, 2 Entidades Asociadas y 17 Coordinadoras autonómicas. En total, suman unas 400 organizaciones que trabajan en más de 100 países y que promueven la justicia, la equidad y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.

4.1.4. CONTRIBUCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO:

- CONGDCyL:²²

La CONGDCyL nace en el año 1991 a través de 9 organizaciones de Valladolid con dos objetivos fundamentales, conseguir que las administraciones destinen parte de sus presupuestos generales al ámbito de cooperación (como recomendación al menos el 0,7%) y desarrollar campañas de incidencia y sensibilización para conseguir una conciencia de solidaridad como consecuencia del empobrecimiento existente.

La CONGDCyL es el nexo y portavoz de las ONGD de la Comunidad (a las que ayuda a mantener unos criterios éticos y de transferencia) con las administraciones públicas, desde la Junta de Castilla y León hasta los ayuntamientos, manteniendo los principios de igualdad en cuanto a la participación y cooperación en la causas comunes del desarrollo (como la

defensa de los Derechos Humanos, así como la defensa del Medio Ambiente) y velando por el cumplimiento del desarrollo como proceso que lleva a la independencia cultural, política, social y económica a los países en los que actúa.

Objetivos de la CONGDCyL:

- Consolidar una nueva conciencia en la sociedad sobre la situación actual de los países más desfavorecidos a través de actividades de formación e información.
- Dirigir los esfuerzos comunes de la cooperación para conseguir recursos materiales y humanos que mejoren la calidad de la CID.
- Impulsar la Educación para el Desarrollo, así como la Cooperación Descentralizada en Castilla y León.
- Hacer partícipe tanto a la opinión pública, como a los dirigentes políticos y los ámbitos educativos, de información y las administraciones públicas para participar, difundir y promover la Cooperación para el Desarrollo a través del Centro de Documentación.
- Contribuir en la consecución de una Cooperación Internacional al Desarrollo de calidad.

Servicios que ofrece la secretaría técnica de CONGDCyL:

- Atención e información, a diferentes sectores: a instituciones, medios de comunicación, entidades y al público en general, sobre las actividades que realizan sus ONGD asociadas.
- Servicios a las ONGD de la Coordinadora (formación, información, etc.).
- Información sobre ofertas empleo, voluntariado, subvenciones... vinculadas al ámbito de la CID.
- Coordinación de trabajo en equipo, en grupos y delegaciones.
- Gestión de publicaciones, materiales e informaciones, a través del Centro de Información y Recursos Documentales (CIRD).
- Punto de unión de comunicación entre la Administración y/o instituciones, y las ONGD de la Coordinadora.
- Relaciones con la Coordinadora de ONG de Desarrollo estatal.

- Acuerdos del SACYL con sus trabajadores.²³

1. Licencia para la colaboración en Programas de Cooperación y Ayuda Humanitaria.

Se sigue la Normativa vigente en el artículo 62.2.c) de la Ley 7/2005, de la Función Pública de Castilla y León. Está recogido en el BOCyL de 31 de mayo y 21 de julio que permite una duración máxima de 3 meses de duración salvo necesidad justificada del programa de Cooperación o Ayuda Humanitaria.

Esta circunstancia excepcional de necesidad justificada se podría dar en caso de situaciones de emergencia o en las que se haya producido una catástrofe declarada por los Organismos Oficiales competentes, siempre supeditada a las necesidades del servicio y con un informe previo del superior jerárquico. En cuanto a la retribución, se percibirá de manera total, aunque pudiéndose no percibir compensación económica alguna por parte de la organización relacionada con la actividad.

2. Licencia para la participación en Programas y Proyectos de Ayuda y Cooperación al Desarrollo de organismos oficiales, organizaciones internacionales gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Se sigue la Normativa vigente en el artículo 62.2.c) de la Ley 7/2005, de la Función Pública de Castilla y León mencionada anteriormente, que permite una duración máxima de 3 meses de duración salvo necesidad justificada, pudiendo en este caso llegar a los dos años. La concesión de esta licencia estará supeditada a las necesidades del servicio y con un informe previo del superior jerárquico. En este supuesto no se percibirá retribución alguna y no computará a efectos de antigüedad.

4.2. CAMPO DE ACTUACIÓN DE ENFERMERÍA EN LA CID.

Al igual que he hablado del inicio y la evolución de la CID, la enfermería ha tenido una evolución en este campo en el que gracias a la figura de Florence Nightingale y a su vocación de mejorar la salud de los más necesitados, propició la aparición de una nueva percepción de los cuidados siendo la precursora de la Enfermería moderna, ayudando así a asentar las bases de la actual CID y AH.⁵

4.2.1. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA ENFERMERÍA DE COOPERACIÓN:

La enfermera de cooperación tiene que tener intrínsecos una serie de valores y principios éticos muy específicos, estando siempre dispuesta a ayudar, realizando su trabajo independientemente de los recursos disponibles, de su religión, etnia, ideas políticas, cultura ... a la que pertenezca, manteniendo un fuerte compromiso en la lucha contra la pobreza y contra las desigualdades sociales y económicas que sufren los países a los que acude.

Los principios éticos por los que se rige la enfermería de cooperación son:

- **Respeto:** Debe respetarse a todas las personas del mismo modo, sin discriminar por cuestiones de cultura, religión o ideología y defendiendo de los derechos humanos.
- **Integridad:** Dirigido a la lucha contra la pobreza y a conseguir un desarrollo humano sostenible empleando los recursos públicos para los fines establecidos, nunca en beneficio privado.
- **Responsabilidad:** Asumiendo las consecuencias de las acciones que se realizan, tanto en los aciertos como en los errores, siempre dentro del marco legal establecido.
- **Profesionalidad:** Tratando de realizar las labores y funciones de enfermería de la mejor manera posible y destacando la importancia de la formación continuada de la enfermería.⁶

4.2.2. FUNCIONES DE ENFERMERÍA EN LA CID:

Además de los compromisos vocacionales y éticos, la enfermera de la CID debe cumplir con su labor como enfermera ejerciendo múltiples funciones, siempre desde el punto de vista holístico y con un campo de actuación multidisciplinar, en el que debe:⁶

- Reflejar y concienciar a la sociedad sobre la situación actual de los países que se encuentran en las peores condiciones económicas y sociales para intervenir mejorando las condiciones en las que viven, salvaguardando sus derechos y permitiéndoles desarrollarse como sociedad.⁶
- Observar y valorar las condiciones sanitarias, sociales y económicas del país al que se acude para plantear objetivos realistas en los proyectos de cooperación.
- Mejorar las condiciones de vida y las posibilidades de desarrollo de los países en los que se realiza la Cooperación Internacional.
- Actuar en los ámbitos más básicos de salud, mediante la creación de:
 - Programas de atención primaria básica.
 - Programas de control de las enfermedades.
 - Programas de Calendario de vacunación.
 - Programas de educación sanitaria básica.
 - Programas de salud reproductiva (informar sobre la salud reproductiva, prevención de las enfermedades de transmisión sexual (ETS), planificación familiar...).
 - Programas de vigilancia epidemiológica, en los que la enfermera deberá participar en el diseño, implementación y seguimiento de las actividades de promoción, prevención y control de la salud.
 - Programas de logística.
- Crear programas de formación de personal sanitario, garantizando el cumplimiento de obligaciones como personal sanitario (lavado de manos, asepsia, uso adecuado del material sanitario...).
- Enseñar nuevas habilidades tanto a nivel sanitario como educativo, de gestión... a los nativos del lugar al que se va a realizar CID.

- Gestionar los presupuestos materiales y recursos mediante la monitorización del proyecto y la realización de informes de financiación sobre el mismo, así como gestionar los programas y el proyecto de cooperación sobre el terreno.
- Establecer un programa de Educación para el Desarrollo que permita:
 - Sensibilizar a los profesionales de enfermería sobre la importancia de su colaboración para desarrollar este proyecto.
 - Formar a profesionales de enfermería en el amplio ámbito de la Cooperación Internacional nacional y dentro de su propia comunidad autónoma.

La fortaleza y estabilidad psicológica es fundamental para el personal de enfermería dentro de la CID porque es necesario dejar claro que la enfermera de cooperación no sólo se dedica al ámbito de los cuidados, sino que sus tareas y obligaciones son multidisciplinares, empezando por la información y orientación tanto a la población como a otros profesionales sanitarios, la realización de campañas de formación, cursos de sensibilización (a nivel logístico, de actuación directa o en la realización de proyectos) todo ello para que sea capaz de desarrollar correctamente su función. Otro de los aspectos a destacar es la adaptación de la enfermera al país al que va, a su cultura, a su clima, a sus condiciones sociales, económicas... para que contextualizando toda la información y recursos disponibles que tiene a su alrededor pueda conseguir realizar el mejor proyecto de cooperación posible, implantando los objetivos más importantes y resolviendo los problemas de mayor relevancia.

4.2.3. REQUISITOS PARA REALIZAR COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

En cuanto a los requisitos y a la forma de participar activamente en la CID, varía en función de las diferentes organizaciones, aunque uno de los aspectos que más se valora en la mayoría de las organizaciones es la formación previa de los trabajadores que van a realizar cooperación, tanto a nivel de técnicas y cuidados de enfermería como a nivel de Derechos Humano y CID.

En Cruz Roja, para ser delegada/o en AH o en CID con el objetivo de realizar las funciones de ejecución, gestión, coordinación de proyectos...es importante poseer una serie conocimientos relacionados con este ámbito, por ello, Cruz

Roja te permite completar tu formación mediante la realización de cursos (tanto básicos, como más avanzados y concretos) que ellos mismos ofertan.

La organización de Enfermeras para el Mundo se rige por el programa VOLIN para poder realizar cooperación. El programa VOLIN es un plan de voluntariado internacional que ofrece un espacio propio para la cooperación, en el que se oferta una formación específica (teórico-práctica) para conocer de primera mano las situaciones de desigualdad y de pobreza a las que se va a exponer el profesional de enfermería pudiendo vivir la experiencia de cooperación durante uno o dos meses en diferentes proyectos.

Este programa consta de varias etapas. Una vez han sido recibidas las solicitudes de los candidatos, se realiza una preselección en la que se evaluará a cada uno en una entrevista personal de la que serán elegidos los candidatos finales. Tras haber pasado la entrevista, los seleccionados realizan un curso obligatorio sobre CID, ODS, educación para el desarrollo... Este curso se lleva a cabo en la sede oficial, en Madrid.²⁴

Por último, la fase práctica que consiste en la incorporación de los voluntarios a los países destinados para la elaboración de los proyectos durante uno o dos meses donde realizarán informes de sus actividades y funciones diarias. Estos informes serán recogidos y evaluados una vez haya concluido la fase práctica.²⁴

Para formar parte de Enfermeras para el Mundo, esta organización define en cada convocatoria las necesidades y requisitos que deben cumplir los voluntarios, éstas varían en función de las características del proyecto y país al que se acuda, pero por lo general, entre estos requisitos destacan: ser enfermero/a, tener más de 21 años, residir en España y tener la disponibilidad de realizar las actividades previstas. También se valora el hecho de haber colaborado anteriormente en esta Organización o a otra asociación.

Los costes de aquellos que participen en el programa son:

- Cuota de inscripción (150 euros): incluye formación y comida del mediodía
- Viaje de ida y vuelta al país y traslado hasta el lugar donde se realiza la cooperación.

- Alojamiento y manutención en el destino (en función de las condiciones reflejadas en las plazas ofertadas).²⁵

Las solicitudes para trabajar en ACNUR son independientes del resto de agencias de la ONU, se pueden consultar los anuncios de oportunidades profesionales en su página web, en Facebook, LinkedIn y Twitter. Para poder acceder a un puesto en ACNUR hay que rellenar el formulario de solicitud online para solicitar un perfil o vacante concreta que además permite complementar información adicional sobre el candidato, aunque la parte más importante de la solicitud es la carta de motivación en la que hay que incluir el puesto que se solicita, por qué se solicita, qué busca el candidato, por qué habría que elegirle frente a los demás candidatos y por qué ha elegido su solicitud en ACNUR.

Las dos vías por las que se puede realizar solicitudes en ACNUR son:

- Talent Pool: En la que se realiza la contratación en base a la especialización del perfil. Se envía la solicitud para un perfil, no para un puesto en concreto. Es ACNUR quien contacta con los candidatos mediante una preselección cuando surge la oportunidad para este perfil.
- UNHR Compendia: En ella se realiza la contratación para una vacante concreta, en un destino específico y durante un tiempo concreto. Esta vacante se solicita de manera individual.

Para poder solicitar un puesto profesional en ACNUR es necesario tener como mínimo un título de Grado o Licenciatura y deberá tener experiencia (se valora en un 80%) antes de solicitar un puesto porque si no dispone de una experiencia mínima, el candidato no será seleccionado. También es fundamental el inglés porque ACNUR es una organización bilingüe y se requiere al menos un nivel C1 además de otra lengua oficial (el español está incluido). En el proceso de selección se examina a los candidatos del idioma requerido en caso de que no se proporcionen los certificados que prueban su nivel.

5. DISCUSIÓN:

En esta revisión bibliográfica he dado a conocer un elemento fundamental para la formación del personal de enfermería porque además del valor ético y personal que caracteriza a la realización de cooperación y que debe estar intrínseco en el personal sanitario, también es una salida laboral que no podría plantearse si se careciese de la información que he aportado en este trabajo sobre la historia de la cooperación, así como los requisitos que debe tener el personal de enfermería para poder realizar cooperación, las funciones que puede desempeñar en los países receptores y las implicaciones que tiene en la práctica clínica.

Una vez realizado el marco conceptual de la CID a nivel Mundial, en España y CyL hemos evidenciado las distintas contribuciones que cada una de estas organizaciones aporta al cómputo global y la labor que realiza la Enfermería en este ámbito de actuación.

Considero que una posible futura línea de investigación relacionada con esta revisión podría ser el desarrollo de un trabajo de campo sobre si los objetivos planteados por la CID se cumplen en los diferentes sitios en los que se realiza cooperación.

Considero que algunas de las estrategias que se podrían emplear para fortalecer la actuación de enfermería en la CID podrían ser:

- Experiencias de intercambios mutuos en prácticas sanitarias (entre personal médico y de enfermería entre el norte y el sur).
- Que los proyectos ejecutados sirvan para la consolidación de los sistemas públicos de salud de los países receptores mediante la dotación de recursos técnicos y tecnológicos con la consiguiente formación especializada a los recursos humanos en la utilización de los nuevos recursos para poder garantizar la salud.
- Fortalecimiento de las capacidades de la población civil en materia de salud, a través de estrategias y programas para buscar mayor impacto en cada una de las intervenciones realizadas, teniendo en cuenta que en estos países la sensibilización comunitaria es crucial para el éxito de programas de educación para la salud.

6. CONCLUSIONES:

El concepto de CID ha ido evolucionando a lo largo de la historia, en su inicio tras la II Guerra Mundial sus intereses eran meramente económicos, sin embargo, conforme a la evolución de la humanidad y las necesidades que ha ido requiriendo nuestra sociedad, ha avanzado hasta lo que es actualmente, velando por el progreso social, económico y humanitario de los países que lo necesiten.

Con este estudio reflejo la evolución histórica de la CID, su influencia en la sociedad, en los países emisores y receptores de recursos y su funcionamiento tanto, a nivel Internacional con las propuestas de la OMS y la ONU para la consecución de unos objetivos que permitan mejorar la sociedad global, a nivel nacional con la AECID y la Coordinadora de Organizaciones de Cooperación para el Desarrollo y, por último, a nivel de Castilla y León con la CONGDCyL.

Una vez comprendido el marco conceptual que abarca la CID, he desarrollado el papel de la enfermería destacando alguno de los valores y principios que debe poseer aquel que se dedique al ámbito de la CID, las diferentes funciones que puede desempeñar tanto a nivel técnico, de cuidados, de gestión, de educación sanitaria... como a nivel humano. Por último, he dejado constancia de los requisitos que exigen algunas de las organizaciones que realizan cooperación.

Son muchos los logros conseguidos desde el inicio de la CID hasta la actualidad, sin embargo, queda mucho camino por recorrer puesto que nuestro objetivo final es erradicar la pobreza y conseguir la igualdad en derechos y libertades, recursos económicos, sanitarios... de todas las personas, por ello es importante que se sigan desarrollando políticas que nos permitan cumplir con los objetivos establecidos por la OMS y la ONU y una mayor implicación de los países miembros. Sólo con la participación y colaboración de todos se podrá conseguir.

Es necesario otorgar un mayor reconocimiento y visibilidad a la contribución que desempeña la enfermera/o de CID porque su labor es fundamental en la consecución los ODS gracias a su campo de acción multidisciplinar, así como a su papel en la promoción y prevención de la salud, en el cuidado y atención de las personas, en la identificación de necesidades y en la planificación de estrategias, permitiendo mejorar las condiciones de vida de todas las personas.

7. BIBLIOGRAFÍA.

1. Duarte Herrera, L. K. y González Parias, C. H. Origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo. Panorama [Internet]; 2014; 8:117-31. [citado 27 de abril de 2019] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5051599>
2. Ayllón B. Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. Carta Internacional [Internet]; 2012;25-40. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <https://cartainternacional.abri.org.br/Carta/article/viewFile/416/170>
3. Marina S, Rellana ÁLO, Concepto SUI, Evolución II, La II. Scarlett Marina Á. Rev electrónica del Dep Derecho la Univ La Rioja, REDUR, ISSN-e 1695-078X, No 10, 2012, págs 285-309 [Internet]; 2012;(10):285-309. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4104832>
4. Ripoll A, Ghotme R. INTERNATIONAL COOPERATION FOR DEVELOPMENT OR DELAY. Rev Latinoam Bioética [Internet]; 2012;15(1):56-63. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v15n1/v15n1a05.pdf>
5. Díaz Arjona R. Revista de estudios fronterizos - Cooperantes y voluntarios: Una visión desde la cooperación al desarrollo; 2016;1-21. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: http://www.academia.edu/30871573/ARTÍCULO_REFEG_3_2016_COOPERANTES_Y_VOLUNTARIOS_UNA_VISIÓN_DESDE_LA_COOPERACIÓN_AL_DESARROLLO_DE_ESPAÑA Rafael Díaz Arjona Universidad de Cádiz
6. García Rúa, M. Papel de Enfermería como agente y motor de desarrollo en Cooperación Internacional. Publicaciones Didácticas [revista en Internet]; 2017.79: págs. 469 – 492. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <http://publicacionesdidacticas.com/hemeroteca/articulo/079066/articulo-pdf>
7. Hernández-Conesa Juana María. 150 años de la Cruz Roja Española: la acción humanitaria como derecho humano. Index Enferm [Internet]; 2014; 260-263. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962014000300014&lang=es
8. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo [Internet]. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>
9. A/RES/55/2* Asamblea General [Internet]. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
10. Organización Mundial de la Salud (OMS). Los objetivos del desarrollo del milenio [Internet]; 2015 [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg_2015_pr_overview_spanish.pdf
11. Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio [Internet]. Naciones Unidas. 2013 [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: https://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgoverview/mdg_goals.html

12. Organización Mundial de la Salud. La Cumbre de Desarrollo Sostenible 2015 [Internet]; 2015 [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.who.int/mediacentre/events/meetings/2015/un-sustainable-development-summit/es/>
13. Boletín Oficial del Estado. REAL DECRETO 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes. 2006;18492-7. [citado 27 de abril de 2019] Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-8466>
14. Portal de la Cooperación Española [Internet]. 2019 [citado 27 de abril de 2019]. <https://www.cooperacionespanola.es/es/quienes-somos>
15. Portal de la Cooperación Española [Internet]. 2019 [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.cooperacionespanola.es/es/otros-actores-de-la-cooperacion-espanola>
16. World Health Organization. World Health Statistics 2016: Monitoring health for the SDG`S [reporte en Internet]. Ginebra: World Health Organization; 2016[citado el 27 de abril de 2019]. Disponible en: http://www.who.int/gho/publications/world_health_statistics/2016/en/
17. Portal de la Cooperación Española [Internet]. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.cooperacionespanola.es/es/agencia-espa%C3%B1ola-cooperacion-internacional-desarrollo>
18. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) [Internet]. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/CooperacionAlDesarrollo/Paginas/AECID.aspx>
19. V Plan Director 2018-2021 [Internet]. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.cooperacionespanola.es/es/v-plan-director-2018-2021>
20. V Plan Director de la Cooperación Española [Internet]. 2018 [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/v_plan_director_de_la_cooperacion_espanola_2018-2021.pdf
21. 30 años construyendo solidaridad [Internet]. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <https://coordinadoraongd.org/2016/11/30-anos-construyendo-solidaridad/>
22. CONGDICYL [Internet]. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: <http://www.congdicyl.org/>
23. Guía de vacaciones, permisos y licencias del personal de la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN [Internet]. [citado 27 de abril de 2019]. Disponible en: http://www2.fsc.ccoo.es/comunes/recursos/15609/doc89479_Guia_de_vacaciones_permisos_y_licencias_del_personal_de_la_Junta_de_Castilla_y_Leon.pdf
24. Programa de Voluntariado Internacional VOLIN [Internet]. [citado 29 de mayo de 2019]. Disponible en: <http://www.enfermerasparaelmundo.org/index.php?id=5>
25. XX Edición VOLIN 2019 [Internet]. [citado 29 de mayo de 2019]. Disponible en: <http://www.enfermerasparaelmundo.org/index.php?id=254>